



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 1300-205-2019.-

DECRETO N° 11165 - CyT.

SAN SALVADOR DE JUJUY; 15 NOV. 2019

**VISTO:**

El Contrato de Promoción Turística y Responsabilidad Social Deportiva de fecha 29 de abril de 2019 suscripto entre la Provincia de Jujuy y el Club Atlético Talleres de Perico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el referido Contrato de Promoción Turística fue celebrado con la mencionada institución con motivo de la participación del equipo de fútbol el Torneo Regional Federal Amateurs 2019 organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA);

Que, el Club Atlético Talleres de Perico de Jujuy asume el compromiso de realizar actividades de promoción, difusión y comunicación de cultura, costumbres y bondades turísticas de la provincia de Jujuy en todos los eventos futbolísticos que participe, y de acompañar a cualquier organismo de la provincia de Jujuy en todas las actividades de desarrollo social o responsabilidad social deportiva que las mismas organicen, afectando personal, jugadores, dirigentes e instalaciones para la concreción de dichos planes o actividades;

Que, lo actuado se encuadra en las actividades previstas por el Poder Ejecutivo Provincial, dentro del marco de promoción turística y revalorización cultural implementada a través del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy;

Que, obra dictamen legal compartido por el Sr. Fiscal de Estado, como así también informes de competencia por Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el Contrato de Promoción Turística y Responsabilidad Social-Deportiva celebrado el 29 de abril de 2019 entre la Provincia de Jujuy representada por el Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy Gerardo Rubén COPIA DE DESPACHO MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO Dra. VIVIANA B. SLAME COPIA DE DESPACHO MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO que coincide fielmente con su original que tuve a la vista.

S. S. de Jujuy 20 de Noviembre de 2019

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11165

///.2.-CORRESPONDE A

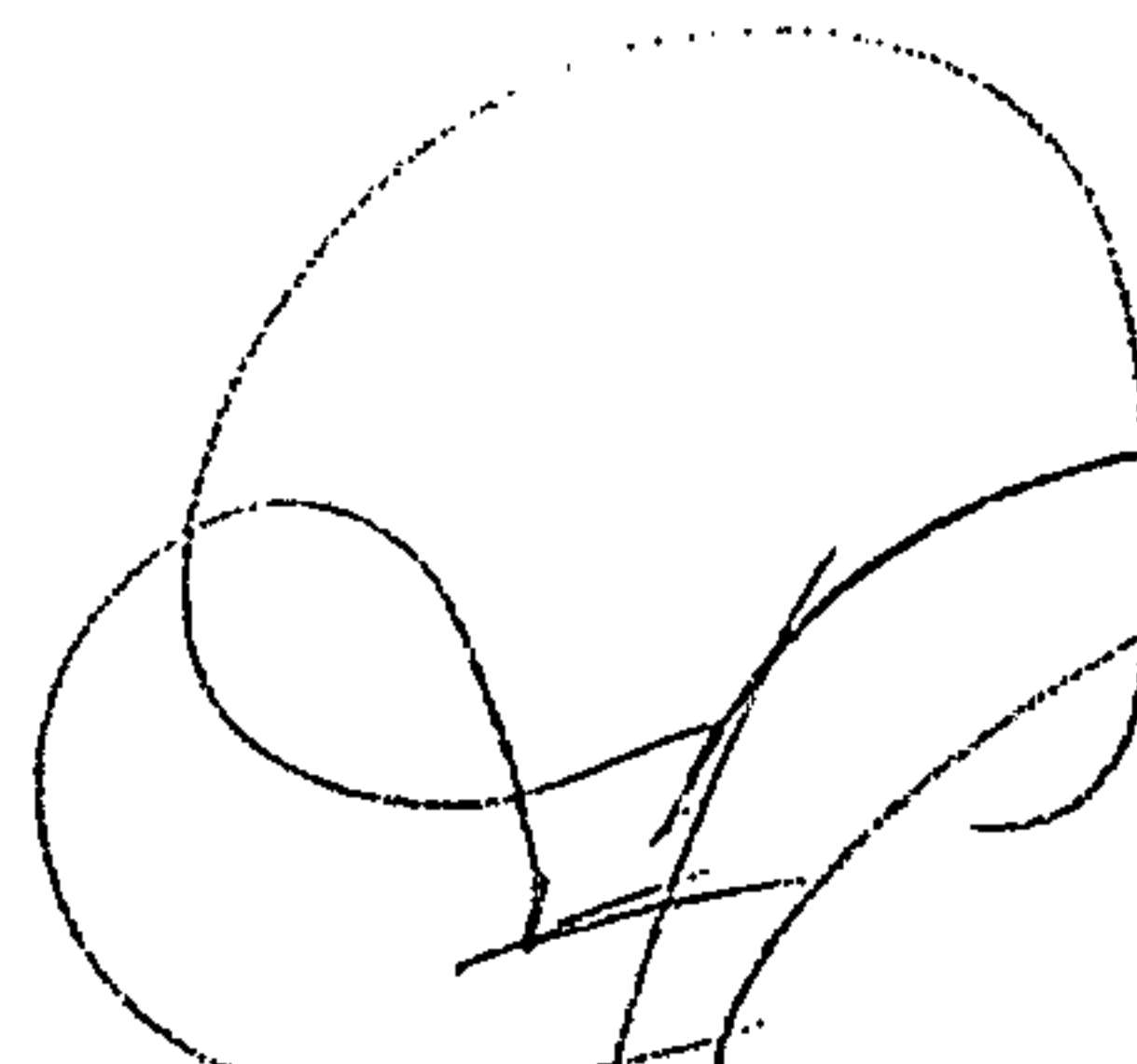
DECRETO N°

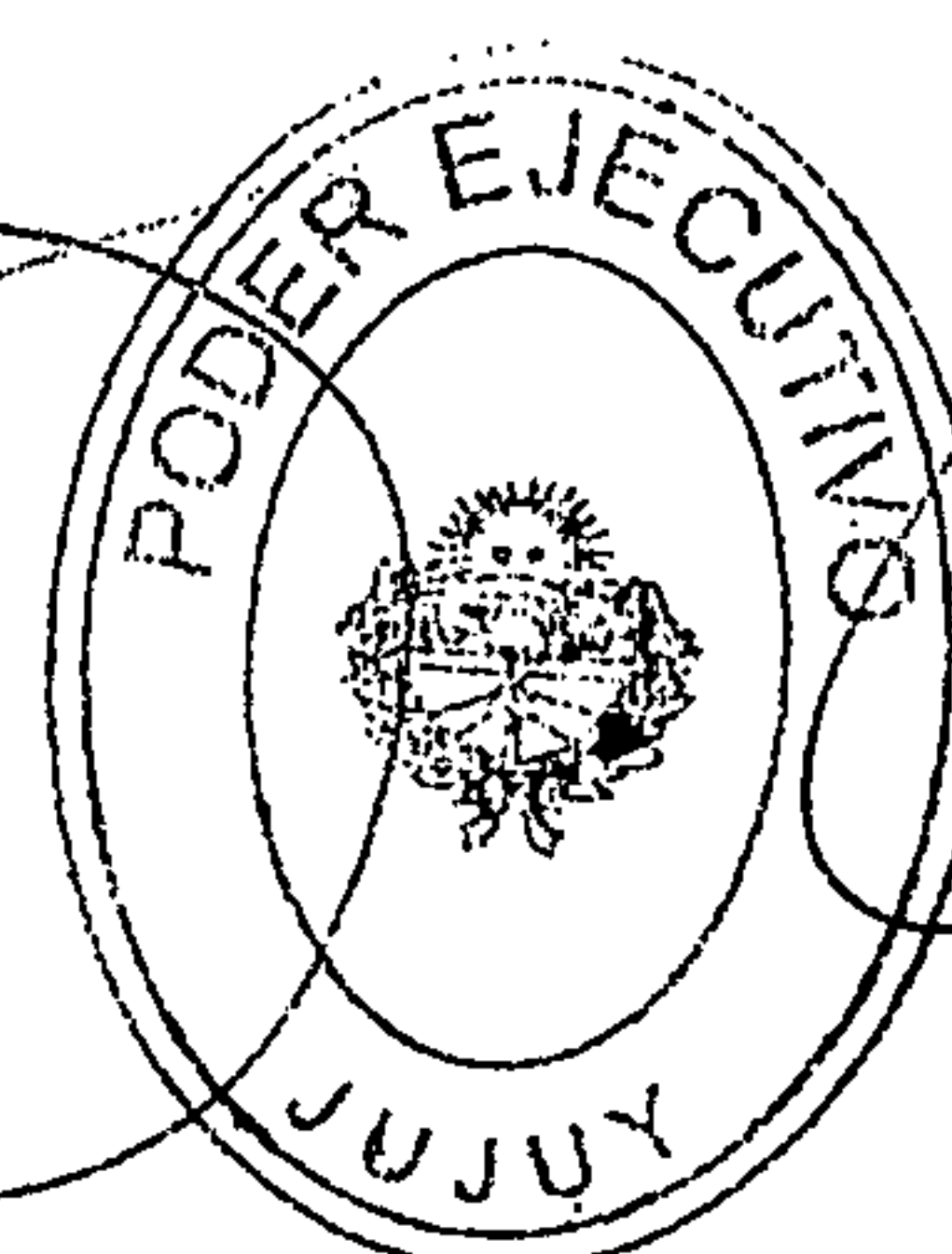
-CyT-

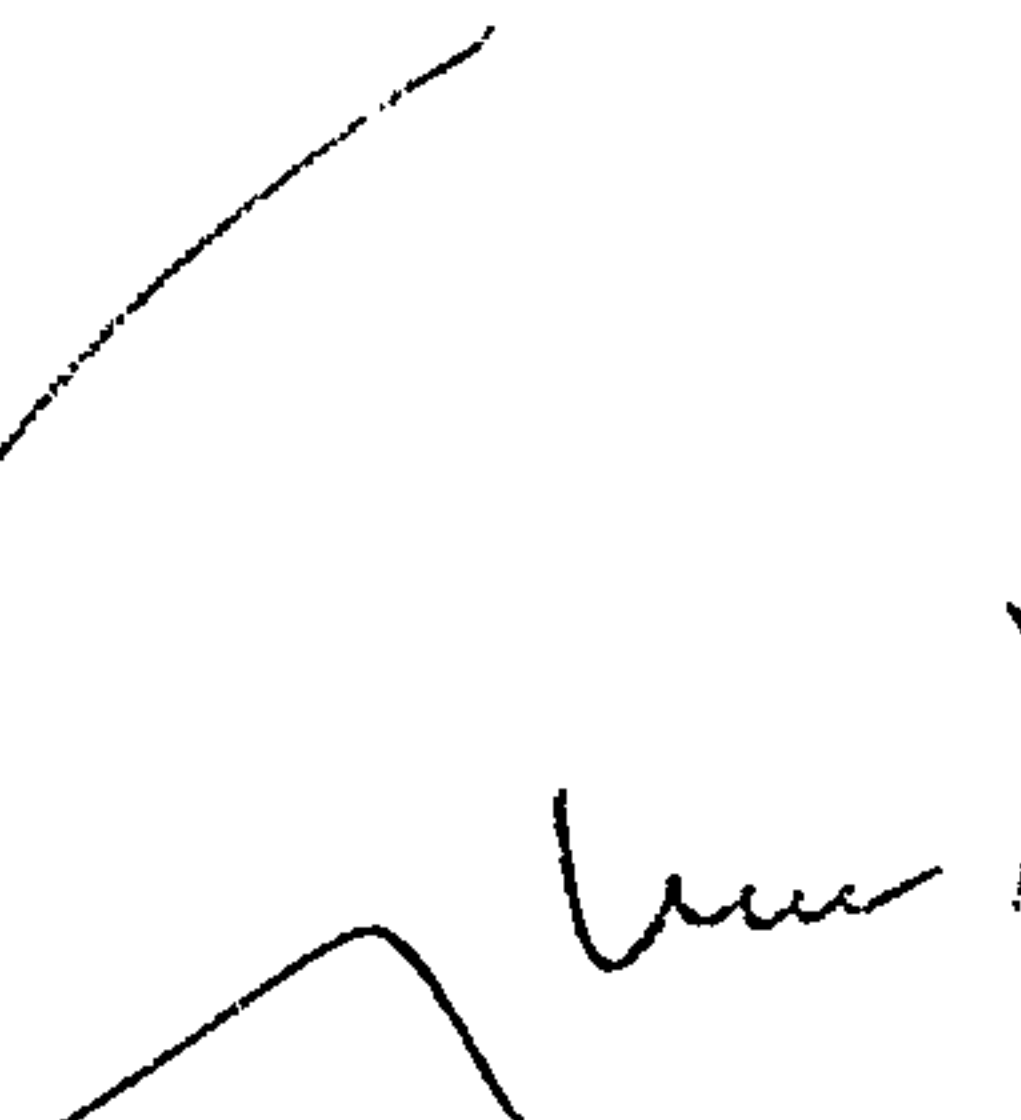
Morales y el Club Atlético Talleres de Perico representada por su Presidente, Sr. Rubén Enrique Barros, a tenor de los motivos expresados en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** La erogación que demande lo dispuesto en el presente decreto se atenderá con fondos de la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 Jurisdicción "X" Ministerio de Cultura y Turismo, 4-5-181-0-1-3 Convenios de Promoción Turística.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy.-

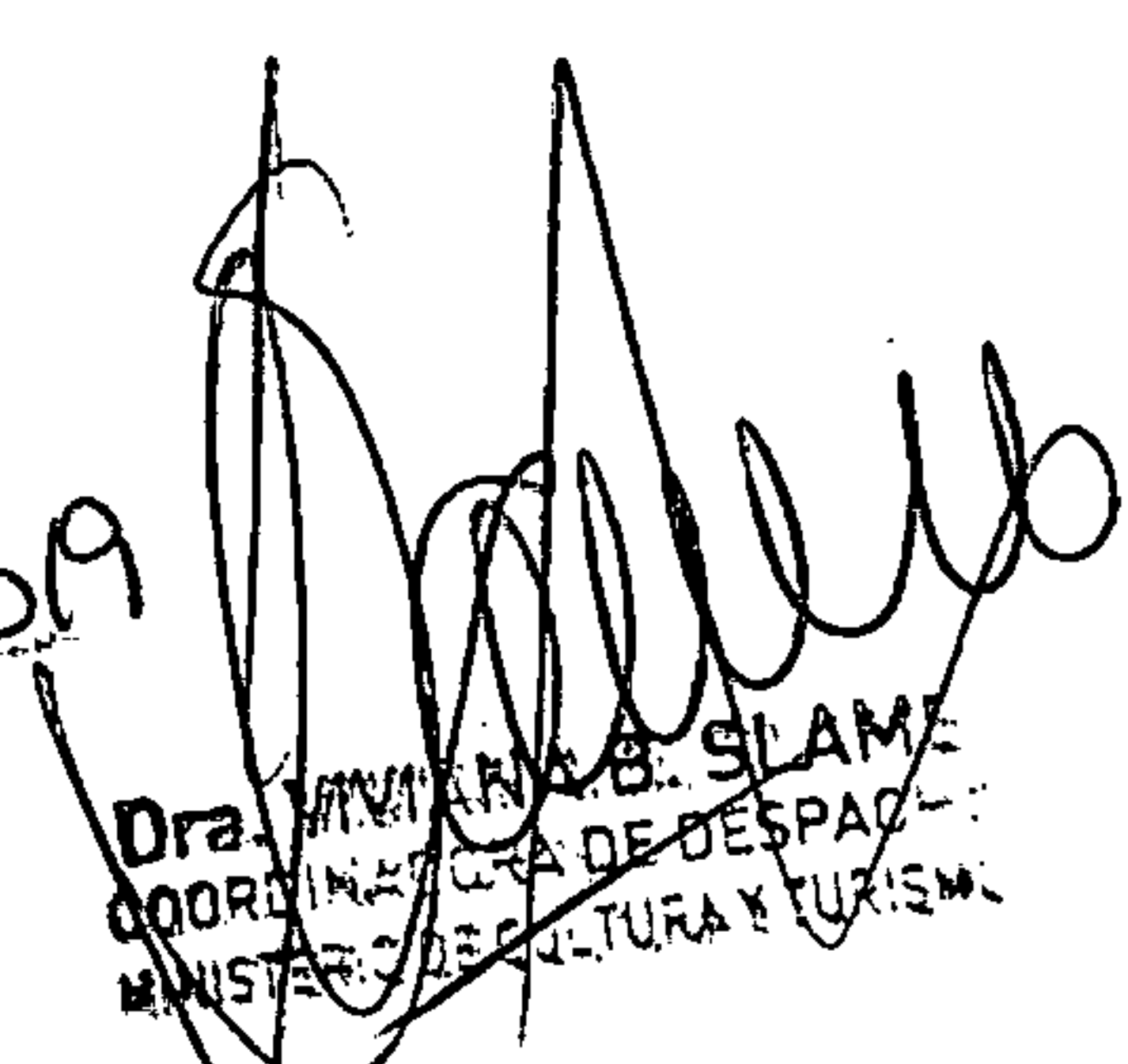
  
Lic. FEDERICO POSADAS  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO  
PROVINCIA DE JUJUY

  
PODER EJECUTIVO  
JUJUY

  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO, que la presente fotocopia coincide fielmente con su original que tuve a la vista.

S. de J. 20 de Noviembre de 2019

  
Dra. MARIANA B. SLAME  
COORDINADORA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO